



ANEP



UTU

DIRECCIÓN GENERAL
DE EDUCACIÓN
TÉCNICO PROFESIONAL

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA
DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL

EXP. 2024-25-4-004701

Res. 2893/2024

Montevideo, 2 de julio de 2024.

VISTO: La nota elevada por la Dirección Técnica de Gestión Educativa por la cual solicita que el Anexo Cerro de los Pescadores dependa de la Escuela Técnica de Castillos;

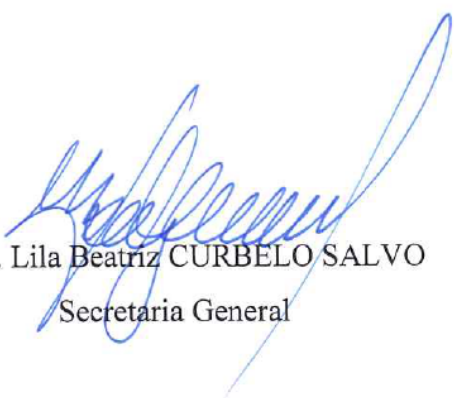
CONSIDERANDO: que esta Dirección General cumpliendo con su función de administrar todos los centros educativos del Subsistema, realizando su organización para el mejor desempeño educativo, gestión y conducción en pos de nuestros educandos, estima pertinente acceder a la solicitud de obrados;

ATENTO: a lo expuesto y conforme al Artículo 63 Literal C) de la Ley N° 18.437, de fecha 16 de enero de 2009, Ley General de Educación;

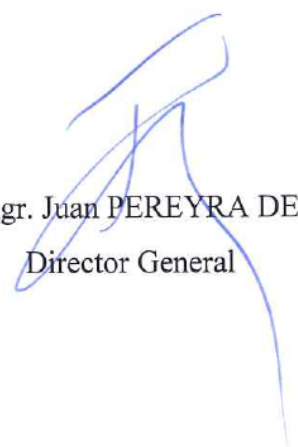
LA DIRECCIÓN GENERAL DE EDUCACIÓN TÉCNICO-PROFESIONAL,
RESUELVE:

- 1) Disponer que el Anexo Cerro de los Pescadores dependa de la Escuela Técnica de Castillos.
- 2) Comuníquese por la Mesa de Entrada de Dirección General a la Subdirección y a la Secretaría Docente de este Subsistema.
- 3) Pase a la División Comunicaciones y Cultura para su publicación en el portal web institucional y siga al Departamento de Administración Documental para comunicar a la Dirección Técnica de Gestión Educativa y por su intermedio a

las dependencias y centro educativo que corresponda. Hecho, archívese.



Dra. Lila Beatriz CURBELO SALVO
Secretaria General



Ing. Agr. Juan PEREYRA DE LEÓN
Director General

NC/am